

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 7 de diciembre de 2022, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

"3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE 15 CIBERKIOSKOS SOCIALES (SMARTCITY), INCLUYENDO LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LICENCIAS, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN DEL CAJERO UBICADO EN LA CALLE **CERVANTES". (EXPTE. 105/22).**

N° de Expediente	105/22		
Título Abreviado	Ciberkioscos Sociales (SmartCity)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Mixto de Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
СРУ	30.123200-9 Cajeros automáticos.		
Valor Estimado	294.927,68 €		
Presupuesto de Licitación	294.927,68 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo%	21
Total (impuestos incluidos)	356.862,49 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2022, requirió al único licitador clasificado, la mercantil SEPALO SOFTWARE, S.L., una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento para que presentara el justificante del depósito de la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel, de fecha 5 de diciembre de 2022, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

Firmado por: FRANCISCO GASPAR GRANDE GARCIA

Cargo: JEFE/A DPTO. DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACION DE LA CONTR

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA Cargo: Concejal de Contratación

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SEPALO SOFTWARE, S.L.**, con NIF nº B56003684."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado por: FRANCISCO GASPAR GRANDE GARCIA

Cargo: JEFE/A DPTO. DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACION DE LA CONTR

Fecha: 07-12-2022 14:03:22

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA Cargo: Concejal de Contratación Fecha: 07-12-2022 14:07:44